



Suspensión de orden de débito para declaraciones

Ciudad _____, día _____ mes _____ del 202__

Señores

Servicio de Rentas Internas

Yo, _____, con cédula de identidad o RUC: _____. por mis propios derechos; o comorepresentante legal de _____, con RUC N° _____, con dirección tributaria odomiciliaria en la ciudad de _____.

Comparezco ante usted, para solicitar la suspensión de la orden de débito de la/as declaración/es por el siguiente motivo:

- La recepción simultánea de más de una declaración por el mismo impuesto, valor y período fiscal.
- Se omitió incluir el valor pagado de la declaración original en el casillero de pago previo (en su declaración sustitutiva) o.
- Existió un error al escoger la cuenta a debitar.

Declaración (es) / pago objeto de la solicitud:

Número serie declaración*	Impuesto	Año fiscal	Mes fiscal	Valor (\$)

*Consta en la parte superior del comprobante electrónico para pago

Consideraciones para el contribuyente:

1. La solicitud debe ser **ingresada como trámite**, a través de cualquiera de los siguientes canales:
 - Canal Virtual: www.sri.gob.ec / Servicios en línea/ Trámites y Notificaciones / Trámites / Ingreso de trámites y anexos / Ingreso de Trámites
Servicio: Gestión de cuenta bancaria
Detalle del trámite: Suspensión de orden de débito de la cuenta bancaria
 - Canal Presencial: Puede acudir al centro de atención de su preferencia, agencias habilitadas a nivel nacional
2. Esta solicitud podrá ser atendida una vez verificado y confirmado el inconveniente en el tipo de formulario, impuesto, periodo fiscal y valor.
3. Esta solicitud solo puede ser presentada si su declaración fue realizada con forma de pago débito a la cuenta y esta no ha sido conciliada (debe ser presentada, máximo hasta las 10 am del siguiente día hábil de su fecha máxima de pago)
4. Si su fecha máxima de pago es la misma fecha de presentación, deberá presentar su solicitud hasta las 10 am del siguiente día hábil.

5. Una vez presentado el trámite por el canal presencial, deberá remitir un escaneado de esta solicitud al correo electrónico recaudacion@sri.gob.ec hasta las 10 am del siguiente día hábil de la fecha máxima de pago de la declaración.
6. Si el trámite fue ingresado por el canal virtual, la constancia (confirmación que llega al buzón del contribuyente) debe remitirla al correo recaudacion@sri.gob.ec hasta las 10 am del siguiente día hábil de la fecha máxima de pago de la declaración.
7. En caso de que la suspensión de la orden de débito no sea procedente, se deberá solicitar la devolución de pago indebido o en exceso que corresponda, las mismas que serán priorizadas en su atención.

Declaro que la información proporcionada es veraz y autorizo expresamente al Servicio de Rentas Internas para que proceda con la suspensión de la orden de débito de la declaración.

Firma del contribuyente /representante legal (obligatorio)

C.I.: _____

Requisitos (documentos que debe adjuntar):

Requisitos Básicos

- Solicitud de suspensión de la orden de débito y copia para respaldo de recepción.
- Presentación de la cédula de identidad / pasaporte / licencia de conducir ecuatoriana.
- Presentación del certificado de votación del último proceso electoral.

En caso de presentación de la solicitud por una tercera persona:

- Presentación de la cédula de identidad de la persona beneficiaria / pasaporte / licencia de conducir ecuatoriana
- Presentación del certificado de votación del último proceso electoral de la persona beneficiaria.

En caso de que la solicitud sea firmada por un tercero:

- Copia del poder especial notariado que le faculte a la tercera persona a actuar en nombre del beneficiario.